



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

## PERFIL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

La Facultad de Ciencias de la Universidad del Bío-Bío, con el objetivo de fortalecer las líneas de investigación en el área de las Ciencias Químicas, invita a postular a **un cargo académico/a** de jornada completa, **en calidad de contrata**, para realizar docencia, vinculación con el medio e investigación en el Departamento de Química, en la sede Concepción.

**Requisitos:**

Los postulantes deben estar en posesión de título profesional de Química o áreas afines, válido en Chile (convalidado si es extranjero/a); ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva vigente en Chile; y poseer el grado de Doctor en el área de Química, pudiendo ser Analítica, Orgánica, Fisicoquímica o Inorgánica. Se debe acreditar investigación mediante al menos 5 publicaciones WoS/Scopus en los últimos 6 años. Demostrar experiencia como investigador/a responsable en proyectos con financiamiento externo (como FONDECYT-ANID u otros), y contar con experiencia en docencia universitaria comprobable, en áreas de las Ciencias Químicas mencionadas, por al menos dos años. Se valorará positivamente la participación en congresos, experiencia en supervisión de tesis de pre y/o postgrado. Se requiere adjuntar dos cartas de recomendación (una enfocada en docencia y la otra en investigación) y una carta de intenciones (máximo una hoja) que exponga las perspectivas de trabajo académico en la Facultad de Ciencias y el Departamento de Química, incluyendo un plan de desarrollo científico con la proyección de investigación y su pertinencia con el Plan de Desarrollo Operativo (PDO) del Departamento de Química (2025-2029).

Antecedentes a considerar en la selección:

| Requisito o Factor  |                                                              | Puntaje | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| A                   | Ponderación de Antecedentes considerados                     | 75%     | <div><div>1. Título profesional de Química o áreas afines, válido en Chile, en caso de haberlo obtenido en el extranjero.</div><div>2. Poseer el grado de Doctor/a en el área de Química.</div><div>3. Acreditar investigación en el área de Química Analítica, Orgánica, Fisicoquímica, o Inorgánica, mediante al menos 5 publicaciones WoS/Scopus en los últimos 6 años.</div><div>4. Demostrar experiencia en proyectos de investigación con financiamiento externo (FONDECYT regular y/o iniciación y/o postdoctorado, u otro), en calidad de investigador responsable.</div><div>5. Acreditar experiencia docente universitaria comprobable en las áreas de Química al menos 2 años.</div><div>6. Participación en congresos y/o conferencias.</div><div>7. Experiencia en supervisión de estudiantes (guía o co-guía) en tesis de pre y/o postgrado.</div><div>8. Dos cartas de recomendación, una carta de intenciones (máximo 1 hoja) que considere: perspectivas de trabajo académico en la facultad de Ciencias y en el Departamento de Química, propuesta plan de desarrollo científico incluyendo proyección de proyectos de investigación a desarrollar. Proyección y pertinencia con el plan de desarrollo del Departamento de Química.</div></div> |     |
| B                   | Ponderación de Elementos considerados en Entrevista Personal | 25%     | <div><div>1. Entrevista personal: Habilidades personales.</div><div>2. Motivación, proyección en la unidad académica e interés en el cargo.</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
| Total Puntaje (A+B) |                                                              | 100%    | Puntaje Mínimo Exigido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 75% |

\*En caso de empate en puntaje de selección, se dará prioridad a la persona del género con menor representación en la unidad.

Disponibilidad para asumir cargo: 05 de enero de 2026

Plazo de recepción de los antecedentes: Hasta 10 de noviembre de 2025

Remuneración según jerarquía académica y modelo de renta de la Universidad del Bío-Bío.

### Requisitos generales de postulación para todos los cargos:

- No ser deudor moroso de Crédito Universitario.
- Debe cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, señalados en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; conforme al principio de probidad administrativa
  - No tener vigente o suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Universidad del Bío-Bío.
  - No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Universidad del Bío-Bío.
  - No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Universidad del Bío-Bío, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
  - No estar condenado(a) por crimen o simple delito.
- En el proceso de selección, el/la/los/las postulante/s seleccionada/os deberá/n:
  - Someterse a una entrevista personal.
  - Rendir un test psicológico.
  - Rendir, en la Universidad del Bío-Bío, un test de suficiencia en el idioma inglés, según lo establecido en la política de idiomas.
  - Rendir y aprobar prueba de suficiencia en el manejo del idioma español (oral y escrito), si el idioma de origen del interesado es otro.
- Firmar compromiso de productividad docente y científica a evaluarse al cabo de dos años para la renovación del contrato.
- La persona contratada deberá desarrollar actividades docentes en el pregrado en el área de su especialidad, según las disposiciones institucionales vigentes.

### Antecedentes generales que se deben adjuntar a la postulación y serán considerados en la selección para todos los cargos

1. Certificados de títulos(s) y grado(s) académicos
  - a. Para la postulación presentar copias legibles. Se deberán presentar en original para la contratación.
  - b. En caso de certificados de título y/o grado académico, obtenidos en el extranjero, deberá ser acreditado de conformidad a la ley. Debidamente apostillados y/o legalizados.
  - c. Adjuntar traducción al español
  - d. Documento que acredite semestres de duración de la carrera y grados obtenidos
2. Fotocopia Cédula de Identidad o permiso de residencia vigente
3. Currículum vitae ([Descargue aquí](#)), según formato definido por la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Bío-Bío, **debidamente respaldado a través de certificados, constancia u otros documentos.**
4. Documentos que acrediten períodos definidos de experiencia en docencia en las Universidades del CRUCH.
5. Declaración de una página sobre las perspectivas de trabajo académico en la Facultad Ciencias y en el Departamento de Química.
6. Dos cartas de recomendación.

*Lo anterior, no excluye que sea requerida alguna documentación adicional, para acreditar requisitos según normativa vigente.*

**Presentación de antecedentes**

Los postulantes deben enviar sus antecedentes, vía electrónica, a la Oficina de Partes Universidad del Bío-Bío, Sede Concepción: [op\\_concepcion@ubiobio.cl](mailto:op_concepcion@ubiobio.cl), indicando como asunto “Postulación Concurso Departamento de Química, área Química”.

El/la postulante es responsable del envío correcto y legible de la documentación requerida. En el proceso de selección se solicitará la documentación en original.

**Mayor información dirigirse a:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Dra. Daniela Salinas Ulloa<br/><i>Directora Departamento de Química</i><br/>Email: <a href="mailto:dsalinas@ubiobio.cl">dsalinas@ubiobio.cl</a></p> <p>Sra. Lina Cofré Machuca<br/><i>Secretaria Departamento de Química</i><br/>Email: <a href="mailto:lcofre@ubiobio.cl">lcofre@ubiobio.cl</a><br/>Contacto: 41 311 1314</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|